

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio del año en curso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones en el período indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos:

Capítulo 1, 9.750 euros.

Recursos:

- Remanente Líquido Tesorería ejercicio 2010. 9.750 euros.

Maqueda 15 de julio de 2011.-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.- 7113